



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Director | Orlando C. Rivera Berríos

29 de septiembre de 2025

MEMORANDO GENERAL NÚM. 004-2025

SECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE AGENCIAS, DEPARTAMENTOS, CORPORACIONES PÚBLICAS, ORGANISMOS Y OFICINAS, COMISIONES, ADMINISTRADORES DE INSTRUMENTALIDADES, ENTIDADES DE LAS RAMAS EJECUTIVA Y LEGISLATIVA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO



Orlando C. Rivera Berríos

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL BONO DE NAVIDAD

De conformidad con la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), está facultada, entre otras cosas, a requerir de las entidades gubernamentales los informes, materiales, datos y cualquier otra información presupuestaria, administrativa y gerencial que se considere relevante para aquellas evaluaciones que realice la oficina. A estos efectos, la OGP requiere que las entidades provean cierta información relacionada al impacto para el pago del Bono de Navidad 2025.

Por lo tanto, a cada entidad se le instruye a realizar a través de la Plataforma OGP 360 lo siguiente:

1. Completar la *Certificación de Impacto Presupuestario sobre la Compensación del Periodo Navideño* (Certificación de Impacto). La Certificación de Impacto podrá ser accedida en el siguiente enlace: apps.ogp.pr.gov/360, donde utilizará el acceso que se le habilitó para ingresar en la Plataforma OGP 360. De confrontar problemas con su acceso o de requerir un acceso nuevo se debe tramitar una solicitud de asistencia en los enlaces: "Problemas de Acceso" o "Solicitar Acceso", localizados en la página de inicio de la Plataforma OGP 360.
2. Completar el *Formulario I sobre Proyección de Gastos por Origen de Recursos (FG, SRF y FF)* con toda la información relevante **al 30 de septiembre de 2025**. Este formulario

también se puede acceder en el siguiente enlace: apps.ogp.pr.gov/360. El mismo deberá ser cumplimentado en su totalidad, certificado por el Jefe de la Agencia, Director de Finanzas y/o Presupuesto, Director de Recursos Humanos y cargado en formato PDF en la Plataforma OGP 360. Los datos incluidos deben ser consistentes con el presupuesto certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para el año fiscal 2026.

Se requiere la presentación estricta de la información solicitada en o antes del **13 de octubre de 2025**. De tener alguna duda, puede comunicarse con el gerente a cargo de su entidad en la OGP o enviar un correo electrónico a: ogpcumplimientofiscal@ogp.pr.gov.